

Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. MTB-INV-FAISM-05/2025

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo., siendo las 14:00 horas del día 18 del mes de agosto del año 2025, reunidos los integrantes del **Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Tulancingo de Bravo**, Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de la Dirección General de Normatividad y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación de la obra: **Construcción de Revestimiento de Canal de Aguas Pluviales en El acceso principal a Rincones de la Hacienda entronque Boulevard Quetzalcoatl del cadenamamiento 0+194.00 al cadenamamiento 0+254.00 en la Colonia Rincones de La Hacienda**, mismos que firmaran al margen y al calce de la presente Acta.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, Artículo **41, 42, 43 y 44** del **Reglamento de la Ley** en la materia.

1.- Que la propuesta del licitante **Grupo Constructor Escala, Arquitectura E Ingeniería Integral, S.A. de C.V.**, **no se considera solvente** su propuesta, debido a que, una vez hecha la evaluación de la proposición, dicha propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la convocante debido a que rebasa el techo presupuestal, ya que presento una propuesta por un monto total con I.V.A. de **\$ 2,448,092.79 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Dos Pesos 79/100 M.N.)**.

De conformidad con el numeral 4.4 y 4.5. de las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en base a lo anterior se desecha su propuesta.

2.- Que la propuesta del licitante **C. Dianella Ortiz Mendoza**, **no se considera solvente** su propuesta, debido a que, una vez hecha la evaluación de la proposición, dicha propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la convocante debido a que rebasa el techo presupuestal, ya que presento una propuesta por un monto total con I.V.A. de **\$ 2,445,874.19 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 19/100 M.N.)**.

De conformidad con el numeral 4.4 y 4.5. de las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en base a lo anterior se desecha su propuesta.

3.- Que la propuesta del licitante **Lecort Innovaciones, S.A. de C.V.**, **se considera solvente** por que reúne los requisitos requeridos por esta convocante, las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, además de no rebasar el presupuesto asignado y ser la propuesta económica más baja ya que presento una propuesta por un monto total con I.V.A. de **\$ 2,441,442.92 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y**



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Dos Pesos 92/100 M.N.), con fundamento en el **Art. 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con el numeral **4.5** de las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 párrafo cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del Reglamento de la Ley en la materia, se le adjudica al licitante:

1.- Lecort Innovaciones, S.A. de C.V. por un monto con I.V.A. de **\$ 2,441,442.92 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 92/100 M.N.)**, debido a que reúne los requisitos requeridos, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante de conformidad con el numeral **4.5** de las bases de la presente **Invitación** y con fundamento en el **Art. 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **19** del mes de **agosto** del año **2025**, a las **15:00 horas** con un periodo de ejecución de **90 días naturales**, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías las determinara el área usuaria de conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 65 y 66 del Reglamento de la Ley en la materia y de conformidad con las bases del presente procedimiento, en el numeral 5.3.1- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: De conformidad con la garantía de cumplimiento, esta será entregada por el licitante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, la garantía de cumplimiento se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a LA CONVOCANTE la garantía de vicios ocultos.

De conformidad con las bases de la presente invitación, en el numeral, 5.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EL LICITANTE que hubiere sido favorecido con la adjudicación del CONTRATO, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de LA CONVOCANTE, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del término señalado en el Artículo 56 fracción I de la Ley en la Materia, no procederá el diferimiento de plazo y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente, aplicándose en su caso las penas convencionales procedentes.

De conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral 5.3.3.- DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA: Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, EL CONTRATISTA quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en EL CONTRATO y



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 56 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la **Secretaría de la Tesorería y Administración** de esta **Presidencia Municipal** para efectos de su notificación así mismo en el portal del Municipio www.tulancingo.gob.mx en apego a lo dispuesto al artículo 45 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo**.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:08 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Representante del Comité, Representante de la Secretaría de la Contraloría y licitante participante, no invalidará su contenido y efectos legales.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASIGNADOS

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del Comité de Obra Pública: C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.	Representante: Puentes Verónica E. Alcázar	
Armando Pérez Alcibar Secretario Técnico Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Medio Ambiente.	Representante: Arq. CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO	
Vocal L.C. José María Guevara Hernández Secretario de la Tesorería y Administración.	Representante: VALENTIN ANAYA MENDEZ	
Vocal Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño Director de Obras Públicas	MARCO TULIO REYES ORTUÑO	
Asesor Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez Síndico Procurador Hacendario	Pedro Hiram Soto Márquez	
Asesor Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Titular del Órgano Interno de Control	Representante VICTOR MANUEL ROMERO AMADOR	
Asesor Lic. Fernando Olvera Guzmán Titular de la Dirección Jurídica Municipal.	LIC. FCO. OLIVERA GUZMÁN	

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO
(ASESOR NORMATIVO)**

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección General de Normatividad)	No se presento	No se presento

LICITANTES PARTICIPANTES.

Licitante: C. Dianella Ortiz Mendoza	No se presento	No se presento
Licitante: Grupo Constructor Escala, Arquitectura e Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	No se presento	No se presento
Licitante: Lecort Innovaciones, S.A. de C.V.	No se presento	No se presento

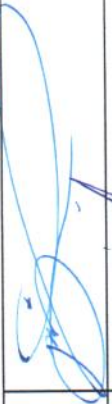
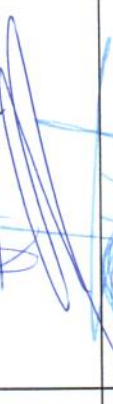
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE FALLO

CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CANAL DE AGUAS PLUVIALES EN EL ACCESO PRINCIPAL A RINCONES DE LA HACIENDA ENTRONQUE BOULEVARD QUETZALCOATL DEL CADENAMIENTO 0+194.00 AL CADENAMIENTO 0+254.00 EN LA COLONIA RINCONES DE LA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. MTB-INV-FAISM-05/2025

18 de agosto de 2025

NOMBRE	CARGO, PROVEEDOR O EMPRESA QUE REPRESENTA	FIRMA
VICTOR MAURICIO RODRIGUEZ AMADOR	AUXILIAR TÉCNICO DE REPRESENTACIÓN O.I.C.	
VALENTIN ANDAYA MENDOZA	DIRECCION DE CONTABILIDAD	
Verónica E. Alcazar Puentes	Auxiliar de Jefatura de Gabinete	
FERNANDO ORTEGA BERNAL PROTODON PETS O'HINO	DIR. JURISICA DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	
Carlos Adrian Hernández Castillo	Coordinador Técnico en representación del Secretario de la SOGEPY MA	
Pedro Hiram Soto Márquez	Sindico Hacendario	